



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2020-00820-00
Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Asunto	Incorpora – pone en conocimiento - requiere

Se incorpora y pone en conocimiento, respuesta aportada por el **Runt**, en el cual otorgan respuesta al derecho de petición elevado por la apoderada de la parte actora e indican que el señor **John Ricardo Osorio Álvarez**, no posee vehículos

Se requiere a la parte actora para que, gestione la notificación del demandado en el término de 30 días de la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7020b1b5dce48ba00f61b2fc7ed8f0c86e075f2598214709ed8992a08f1fade5**
Documento generado en 17/03/2021 09:51:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>